



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 30 JUL 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033369/2015 por el cual el Sr. José Luis VILCA y el Sr. Juan Manuel LERDA elevan renuncia al cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA (Pañol de Instrumentos), del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 y 02 los Sres. José Luis VILCA y Juan Manuel LERDA expresan lo solicitado;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Luis VILCA (Leg 50301) al cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA (Pañol de Instrumentos), del Departamento ELECTRÓNICA, a partir del 31 de Julio de 2015, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel LERDA (Leg 46467) al cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA (Pañol de Instrumentos), del Departamento ELECTRÓNICA, a partir del 31 de Julio de 2015, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1020

MOD/REVISADO
J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
AREA OPERATIVA